

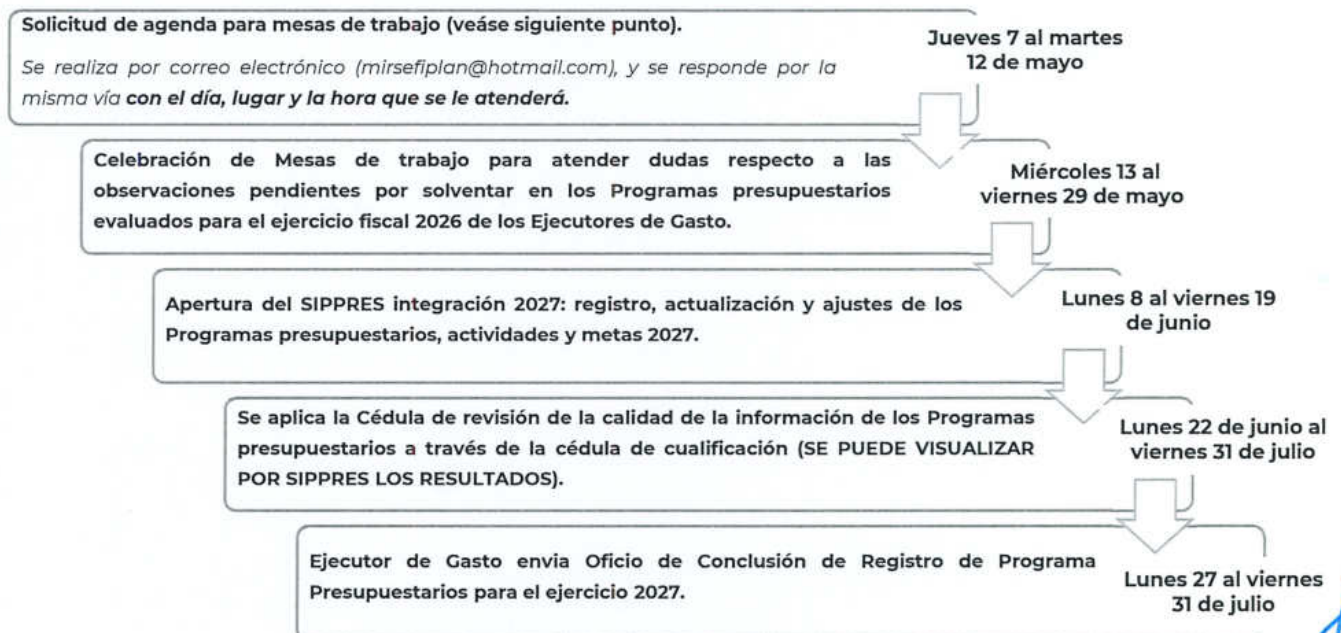
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DPPP/Disp/070526-001/V/2026
Asunto: Integración Programática para el ejercicio fiscal 2027
Chetumal, Quintana Roo a 07 de mayo de 2026
"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ESTIMADOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; los artículos 2, 3, 4 y 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; las fracciones I, II, III y VII del Artículo 42, las fracciones III, IV y V del Artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en los cuales se faculta a esta Secretaría para emitir los conceptos y metodologías de la Gestión para Resultados y realizar capacitación al respecto, y como parte de los trabajos que se realizan para la **integración programática y presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2027**, me permito informar las fechas y etapas a seguir en el proceso de Integración Programática **para los ajustes y proyecciones de meta 2027 de los Programas presupuestarios.**

El calendario de trabajo para Integración Programática 2027 será el siguiente:



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DPPP/DISP/070526-001/V/2026
Asunto: Integración Programática para el ejercicio fiscal 2027
Chetumal, Quintana Roo a 07 de mayo de 2026
**"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"**

Es de suma importancia mencionar que la base para la integración programática 2027 será la estructura programática vigente del ejercicio 2026, lo que permite cuidar la estabilidad en el tiempo de los programas presupuestarios y el cumplimiento de los objetivos de los Ejecutores de Gasto. A partir de este referente, se podrán realizar la proyección de metas correspondientes al ejercicio fiscal 2027 y los ajustes mínimos necesarios a la estructura programática.

Para lo anterior, es de suma importancia recordar las consideraciones siguientes, respecto a la redacción de los objetivos de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores Para Resultados:

- Fin:
 - **Se elimina el "mediante" en el resumen narrativo quedando:** *Contribuir + logro superior (Objetivo de desarrollo/se Alinea al PED).*
- Propósito: Se mantiene
- Componentes:
 - **Se deberán eliminar descripciones y contextos, quedando en el resumen narrativo exclusivamente como:** *Producto Terminado O Servicio Proporcionado + Verbo en Participio Pasado (cuidando las correctas descripciones de cada componente).*
- Actividades:
 - Las actividades deberán estar claramente definidas: **SUSTANTIVAS, NECESARIAS Y EVIDENCIABLES.**
 - **Se mantiene la definición de los indicadores a una variable/valor absoluto (sin método de cálculo).**

Para efecto de lo anterior, se solicita que los Ejecutores de Gasto tomen en cuenta lo siguiente:

- Realizar el **análisis de contenido** con todas las áreas involucradas para atender las observaciones de la cédula de revisión de los Programas presupuestarios 2026, que quedaron pendientes por atender y definir la proyección de metas para el ejercicio 2027 poniendo énfasis en la lógica de la **cadena de valor público.**
- **Trabajar coordinadamente** entre las áreas de Planeación, Administración, Presupuestación y Sustantivas en la definición de **sus actividades** conforme las nuevas políticas (las actividades deben definirse de forma clara y precisa para que sean la base para la determinación de las **Unidades de Presupuestación** en el Costeo por Meta).
- Presentar propuestas de ajustes y proyección de Metas para el ejercicio 2027, a través de Oficio firmado por el titular de la Institución antes del **lunes 1 de junio del 2026, con anexos electrónicos (por fase metodológica, según aplique en formato dice y debe decir) enviados al correo mirsefiplan@hotmail.com con copia al correo polpres.sefiplanqroo@outlook.com.**

Ccp. Lic. Martha Parroquín Pérez, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación
Expediente/Minutario.

ASCA/JEMC. /MADG.

Página 2 de 3

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DPPP/DISP/070526-001/V/2026
Asunto: Integración Programática para el ejercicio fiscal 2027
Chetumal, Quintana Roo a 07 de mayo de 2026
"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Cualquier duda con respecto a la metodología, puede consultar las guías metodológicas en la siguiente página: <https://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

- Para que sean **revisados y validados los Programas presupuestarios de modalidad S-Subsidios sujetos a Reglas de Operación y U-Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación**, se deberá realizar el registro en Sistema de las Reglas de Operación y Lineamientos de Operación, correspondientes al ejercicio fiscal 2027.

Con respecto a la Agenda para Mesas de trabajo, se informa que estas se llevarán a cabo por solicitud de los Ejecutores de Gasto interesados, y la asignación del día y la hora se definirá conforme se reciban las solicitudes al correo mirsefiplan@hotmail.com, atendándose en estricto orden de llegada, a fin de garantizar un proceso organizado y equitativo.

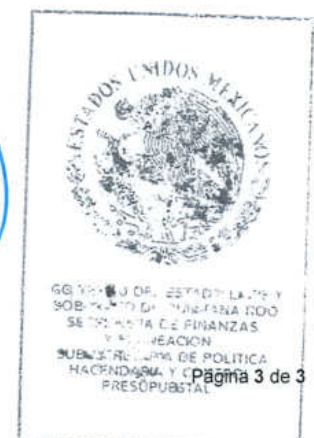
Así mismo, se hace de su conocimiento que **la cédula de evaluación de los programas presupuestarios se aplicará una sola vez**, y derivado de este proceso, se emitirá la calificación y las observaciones correspondientes, por lo que es preciso destacar que **no se contará con un periodo posterior para la atención de observaciones**; lo anterior, bajo la consideración de que se habilitarán mesas de trabajo previas a la apertura del sistema, con el fin de aclarar y solventar cualquier pendiente y asegurar así la calidad del contenido programático de los Programas presupuestarios.

Es oportuno compartir por este medio para su conocimiento, **las cédulas de revisión tanto de los Programas presupuestarios como de las Reglas de Operación y Lineamientos de Operación**, las cuáles se aplicarán de forma sistemática una vez realizado el proceso de registro de la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2027. Se les sugiere realizar la revisión de los criterios a evaluar para asegurar buenos resultados en el proceso.

Sin más por el momento, y reiterando nuestro compromiso de consolidar el Presupuesto basado en Resultado en el Estado en el marco de un Modelo de Gestión para Resultados con generación de valor público, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA
Y CONTROL PRESUPUESTARIO

MTRO. ANGEL SERVANDO CANTO AKÉ



Ccp. Lic. Martha Parroquin Pérez, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación
Expediente/Minutario.

ASCA/JEMC. /MADG.

CÉDULA DE REVISIÓN METODOLÓGICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario:			
Ejecutor de Gasto:			
Fecha de Emisión:			
CRITERIOS REVISADOS		PONDERACIÓN	RECOMENDACIÓN
Fase No. 1. Identificación del Problema e Involucrados			
1	¿Se ha definido el problema de forma adecuada conforme al contexto Institucional y los datos disponibles?	1	
2	¿Se ha realizado focalización y cobertura, conforme a mecanismos pertinentes y la disposición de la Información, distinguiendo la Población objetivo de la Potencial?	1	
3	¿Se han analizado todos los Involucrados necesarios para la adecuada operatividad del Programa?	1	
Fase no. 2. Relación Causal en el Árbol de Problemas			
4	¿El árbol de problema está elaborado conforme a la metodología, es consistente entre sí, es decir, existe relación causal entre las causas directas e indirectas hacia el problema y este a su vez con los efectos presentados?	1	
Fase no. 3. Relación Causal en el Árbol de Objetivos			
5	¿El árbol de objetivos está elaborado conforme a la metodología, es consistente entre sí, es decir, existe relación causal entre sus medios directos e indirectos hacia el objetivo central y este a su vez con los fines presentados?	0.5	
Fase no. 4. Selección de Alternativas			
6	¿La definición y tratamiento de alternativas detectadas es lógico y congruente con lo que se espera lograr y la competencia del Ejecutor de Gasto?	1	
Fase no. 5. Estructura Analítica			
7	¿La Estructura Analítica presentada es congruente con las primeras fases elaboradas y consistente entre sus elementos cumpliendo con los criterios metodológicos?	1	




CÉDULA DE REVISIÓN METODOLÓGICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario:		Fase no. 6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	
Ejecutor de Gasto:		PONDERACIÓN	
Fecha de Emisión:		RECOMENDACIÓN	
CRITERIOS REVISADOS			
8	¿El FIN está expresado como contribución a un objetivo estratégico de orden superior y congruente con la razón de ser del Ejecutor de Gasto?	0.5	
9	¿El/los indicador/es que mide/n el logro del FIN es/son congruente/s y los elementos que lo/s integran son consistentes entre sí?	0.5	
10	¿El PROPÓSITO está expresado como el logro del programa que busca mejorar las condiciones de la población objetivo y es congruente con el objeto del Ejecutor de Gasto?	0.5	
11	¿El/los indicador/es que mide/n el logro del Propósito es/son congruente/s y los elementos que lo/s integran son consistentes entre sí?	1	
12	¿Los COMPONENTES están expresados como bienes o servicios entregados a la población objetivo y contribuyen al logro del Propósito?	0	
13	¿Se cuantifican las Personas Beneficiarias/ Área de Enfoque de forma congruente al bien o servicio que se otorga en el/los componente/s?	1	
14	¿El/los indicador/es que mide/n el logro del/los componentes es/son congruente/s y los elementos que lo/s integran son consistentes entre sí?	0	
15	¿Las ACTIVIDADES están expresadas como las sustantivas, necesarias, evidenciables y costeables para entregar el/los bien /es o servicio/s?	1	
16	¿Los indicadores que miden el logro de las actividades son congruentes y los elementos que los integran son consistentes entre sí?	1	
17	¿Los SUPUESTOS presentados en la MIR son escenarios exógenos relevantes y necesarios que al suceder permiten el logro del objetivo del siguiente nivel hacia arriba, conforme a la lógica vertical?	1	




CÉDULA DE REVISIÓN METODOLÓGICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario:	
Ejecutor de Gasto:	
Fecha de Emisión:	

CRITERIOS REVISADOS

PONDERACIÓN

RECOMENDACIÓN

Fase no. 7. Naturaleza de la Institución y Alineación Estratégica	Ponderación	Recomendación
18 ¿El programa presupuestario cumple con las alineaciones necesarias y de forma correcta? Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED), Alineación al Programa de Desarrollo (PD) y Alineación Funcional .	1	
19 ¿El Programa presupuestario es congruente con la misión, visión y objeto del ente público? Atribuciones, Facultades y Obligaciones	1	
Puntaje total	2	

NOTA METODOLÓGICA:

SI= 1 para los casos que cumplan en su totalidad

Parcialmente= .5 para los casos que tengan áreas de oportunidad en el criterio revisado

NO= 0 para cuando no se logre cumplir con el criterio revisado

Nota: Con base en la cédula revisión de 19 criterios, se otorga una calificación porcentual de cumplimiento en un rango de 0 a 100%.

VERDE	100-85 %
AMARILLO	84-70 %
ROJO	69-0 %

Cédula de revisión del proyecto de Reglas de Operación y Lineamientos de Operación con relación a la Estructura Programática y Presupuestal.

Ejecutor de Gasto:		
Nombre del programa Social/Convenio/Acuerdo:		
Unidad Responsable de la Ejecución del Programa Social:		
Fecha de elaboración:		
Aspecto por Evaluar	Puntaje	SEFIPLAN COMO REVISOR
		Observaciones
Vinculación con el Programa Presupuestario		
Información de Identificación		
1	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027.	0
2	Clave y nombre del programa presupuestario.	0
Diagnóstico y descripción del problema.		
3	Se define el problema público que da origen a la intervención pública.	0
4	Los datos que le dan contexto al problema y antecedentes presentados son consistentes con la Fase 1 del Programa presupuestario.	0
Objetivo General.		
5	El objetivo general del programa esta expresado de forma clara y alineado con Propósito de la MIR.	0
Objetivos específicos.		
6	Los objetivos específicos están redactados de manera clara y están directamente relacionados con el o los apoyos que se entregan, así como vinculados a los Componentes de la MIR.	0
Cobertura geográfica		
7	Se define la cobertura geográfica del programa. (Definición de la delimitación geográfica como municipios, localidades, etc.).	0
Población potencial y objetivo		
8	Se describe y cuantifica la población potencial y objetivo.	0




Cédula de revisión del proyecto de Reglas de Operación y Lineamientos de Operación con relación a la Estructura Programática y Presupuestal.

Ejecutor de Gasto:

Nombre del programa Social/Convenio/Acuerdo:

Unidad Responsable de la Ejecución del Programa Social:

Fecha de elaboración:

Aspecto por Evaluar

Puntaje

SEFIPLAN COMO REVISOR

Observaciones

Vinculación con el Programa Presupuestario

9	La población objetivo que se presenta en las ROP es consistente con la población objetivo que se presenta en el Programa presupuestario.	0	
Modalidades y Tipos de Apoyo			
10	Se describen la (s) modalidad (es) de apoyo, es decir si es en especie o económico.	0	
11	Se definen los tipos de apoyo que entrega el programa, sus características y a la periodicidad con la que se entregarán los tipos de apoyo.	0	
12	Se explica a quién se dirige cada tipo de Apoyo y estos están relacionados con las Personas beneficiarias de los componentes de la MIR.	0	
Montos de los Apoyos			
13	Se señalan los montos de los Apoyos conforme a la modalidad y sus características	0	
14	Se explica las bases de entrega (temporalidad) de los apoyos de acuerdo con las etapas.	0	
15	Se explican los requisitos y procesos para la entrega de los apoyos.	0	
Programas potencialmente complementarios			
16	Se realiza una revisión de programas y acciones que se operan en el Estado de Quintana Roo, que se complementen, o en su caso que exista duplicidad.	0	
Indicadores de resultados			

Cédula de revisión del proyecto de Reglas de Operación y Lineamientos de Operación con relación a la Estructura Programática y Presupuestal.

Ejecutor de Gasto:

Nombre del programa Social/Convenio/Acuerdo:

Unidad Responsable de la Ejecución del Programa Social:

Fecha de elaboración:

Aspecto por Evaluar

Puntaje

SEFIPLAN COMO REVISOR

Observaciones

Vinculación con el Programa Presupuestario

17 Las ROP vincula consistentemente los indicadores de gestión y resultados de su Programa presupuestario.

0

Consistencia con el Presupuesto

Gasto sustantivo y gasto de operación

18 Partida de gasto social.

19 Los montos del (los) Apoyo (s) presentado es consistente con el presupuesto del Programa presupuestario, es decir, que están sujetos a la disponibilidad presupuestaria conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos y se hace referencia de la suspensión total o parcial de los apoyos.

12

20 Los gastos de operación no rebasan del 5% considerado

1

PUNTAJE TOTAL

65%

Nota: Con base en la cédula revisión de 20 criterios, se otorga una calificación porcentual de cumplimiento en un rango de 0 a 100%.

Parámetros y consideración de evaluación.		Nivel de cumplimiento	
1= cumple		VERDE	100-90 %
0.5= cumple parcialmente		AMARILLO	89-70 %
0= No cumple		ROJO	69-0 %